

Sob. 268



DECRETO N° 1489

TEMUCO,

24 SET. 2012

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **Transferencia** de la patente que a continuación se indica:

Rol	:	2-20610
Clasificación	:	COMERCIALES
Actividad Económica	:	RESTAURANT COMERCIAL
Código Actividad	:	552.010
Dirección Comercial	:	GRAL. ALDUNATE 983
Nombre del Vendedor	:	RESTAURANT Y PUB GERONIMO LIMITADA
RUT	:	78.966.960-0
Dirección Particular	:	OHIGGINS 980
Nombre del Comprador	:	SOCIEDAD COMERCIAL BARRETO Y PUPO LIMITADA
RUT Comprador	:	76.208.313-2
Dirección Particular	:	ALDUNATE 983
Nombre del Rep. Legal	:	
Rut Rep. Legal	:	
Fecha de Solicitud	:	06.09.2012
Transferencia N°	:	95
Fecha	:	11.09.2012

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARÁNEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL
 LCV/MRU/mru


ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)